

**ANUNCIO de 21 de octubre de 2003, relativo a depósito de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de profesionales y trabajadores autónomos de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón”, en siglas “Upta-San Marcos y Valle de Alagón”. Expte.: 10/461.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (BOE número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (Boletín Oficial del Estado número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (“Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día 17 de octubre de 2003, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización denominada Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón, en siglas “Upta-San Marcos y Valle del Alagón”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/461, domiciliada en la calle Plaza de Iberoamérica nº 3, de Coria, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Comarcal, y estará formada por los profesionales Autónomos-empresas, integradas en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general, a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la Comarca de San Marcos y Valle del Alagón.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 21 de septiembre de 2003, Don Isidro Barroso Campos, con DNI 76001225W, y dos afiliados más, debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 21 de octubre de 2003, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia

sita en calle Clemente Sánchez Ramos, s/n. en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado, núm. 86, del 11).

Mérida, a 21 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 22 de octubre de 2003, sobre solicitud de depósito de los acuerdos de adaptación de Estatutos Sociales y de nombramiento de los Órganos Sociales de la Unión de Cooperativas “Unión de Cooperativas de Transportes de Extremadura”.**

En cumplimiento de los artículos 185 de la Ley 2/1998, de 26 de marzo de Sociedades Cooperativas de Extremadura, 112 del Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura, aprobado por Decreto 172/2002, de 17 diciembre, y 120.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Registro de Sociedades Cooperativas de Extremadura el día 25 de febrero de 2003, ha sido solicitado el depósito de las escrituras públicas relativas al acuerdo de adaptación de estatutos sociales adoptado en asamblea general de 3 de junio de 2000, y de la certificación del acuerdo de la asamblea general celebrada el 7 de marzo de 2003, sobre nombramiento de los órganos sociales, de la entidad “Unión de Cooperativas de Transportes de Extremadura” de Mérida (Badajoz).

Mérida, a 22 de octubre de 2003. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

**ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-01415, correspondiente a la empresa “Aceituno Bergas, Antonia”.**

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-01415 “Aceituno Bergas, Antonia”, se comunica a los efectos previstos en

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo  
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social  
Avda. Extremadura, 43  
06800 Mérida

**IMPORTANTE:** La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 9 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-01636, correspondiente a la empresa “Servicios Hosteleros J.M., S.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-01636 “Servicios Hosteleros J.M., S.L.”, se comunica a los efectos previstos

en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

“En relación con su solicitud de subvención para la contratación indefinida de trabajadores, formulada en base al Decreto 92/96, de 4 de junio por el que se establece el programa de fomento de la contratación indefinida, y con la finalidad de continuar con la tramitación de los expedientes, se hace imprescindible que formen parte del subsistema de terceros tal y como dispone el art. 1 y 4 de la Orden de 21 de abril de 1997, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, en relación con lo dispuesto en la instrucción 16 de la Orden de 3 de agosto de 2001.

Por este motivo se le requiere para que, en el plazo de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sea presentado cumplimentado el impreso de Alta de Terceros que se acompaña, y que, una vez firmado se remita a la siguiente dirección:

Consejería de Economía y Trabajo  
Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social  
Avda. Extremadura, 43  
06800 Mérida

**IMPORTANTE:** La omisión de la entrega o remisión del impreso de Alta de Terceros impide el pago de la subvención, provocando la paralización del procedimiento. Mérida, a 9 de julio de 2003. El Jefe de Sección de Control y Gestión Económica. Fdo.: Carlos Ríos Rivera”.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social de la Dirección General de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, nº 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2003. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

---

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2003, sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de subvención a la creación de empleo EF-02965, correspondiente a la empresa “Casas Luengo, Julián y otros”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa interesada en el expediente EF-02965 “Casas Luengo, Julián y otros”, se comunica a los efectos previstos